

Teatralidades Sociales

El escenario del juicio por la megacausa Operativo Independencia en Tucumán (2016-2017): memorias e imágenes en conflicto

The scene of the trial for the Operativo Independencia megacase in Tucumán (2016-2017): memories and images in conflict.

Ana Cecilia Concha Bocanegra

Cátedra de Trabajo social y antropología social y cultural,
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

Argentina

ORCID: 0000-0002-1292-0870

ana.conchabo@filo.unt.edu.ar

Recibido 21/05/2023

Aprobado: 23/06/2023

Resumen: El Operativo Independencia fue el despliegue y la ocupación militar del territorio tucumano autorizado mediante el decreto presidencial 261/75 por la entonces presidenta Isabel Martínez de Perón. Este Operativo habilitó la represión en el territorio provincial, un año antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. En el contexto de este despliegue el aparato represivo del Estado y su violencia se ciñeron sobre la población urbana y rural del Tucumán profundo, cometándose graves violaciones a los derechos humanos que fueron juzgadas en el proceso judicial desarrollado entre 2016 y 2017. La sala del juicio emerge como el escenario donde las disputas por las memorias se ponen en juego, en una interrelación permanente con el presente. Las imágenes se convierten en soporte de esta lucha.

Palabras clave: Juicio, Memoria, Escenario, Imágenes

Abstract: The Independence Operation was the military deployment and occupation of the Tucumán territory authorized by presidential decree 261/75 by the then president Isabel Martínez de Perón. This Operation enabled the repression in the provincial territory, one year before the coup d'état of March 24, 1976. In the context of this deployment, the repressive apparatus of the State and its violence fell on the urban and rural population of deep Tucumán, committing serious human rights violations that were judged in the judicial process developed between 2016 and 2017. The courtroom emerges as the stage where disputes over memories are put into play, in a permanent interrelation with the present. The images become support for this fight.

Keywords: Judgment, Memory, Scene, Images.

En Argentina los Juicios de Lesa Humanidad se empezaron a gestar desde el año 2003, bajo la presidencia de Néstor Kirchner cuando el Congreso dictó la Ley 25770 que proclamó la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Esto posibilitó la reapertura de las causas que habían sido cerradas en los ochenta como consecuencia de las leyes de impunidad. De este modo, las acciones perpetradas por los militares empezaron a ser concebidas como terrorismo de Estado, poniendo de nuevo en el tapete el tema de la memoria. En Tucumán, en el año 2002, poco antes de la nulidad de las leyes de impunidad, se había iniciado la investigación por la causa conocida como “Pozo de Vargas”, que empezó a arrojar sus primeras evidencias óseas en el año 2006. La existencia del pozo de Vargas como centro de inhumación clandestina constataba material y fehacientemente las dimensiones del horror y del crimen que se constituyó en prueba del primer juicio de Lesa Humanidad desarrollado en Tucumán en el año 2008¹.

1. El primero de ellos se realizó por la desaparición y asesinato del ex senador Guillermo Vargas

La megacausa objeto de análisis de este trabajo fue la duodécima que se juzgó en la provincia de Tucumán, con la particularidad que fue la primera vez que se juzgaron un conjunto de crímenes cometidos antes del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 en el marco de un proceso de debate oral. Todo esto permite dar cuenta de una dimensión local de la represión que no condice con la establecida en las memorias dominantes de impronta porteñocéntrica. (Da Silva Catela, 2011: 103). Asimismo, este juicio visibilizó que el aparato represivo también se ciñó en las poblaciones rurales ubicadas a lo largo de la ruta nacional N.º 38. Esta megacausa juzgó los crímenes cometidos entre el 5 de febrero de 1975 y el 23 de marzo de 1976, durante el Operativo Independencia, nombre con el que se denominó al accionar y despliegue realizado por las Fuerzas Armadas para combatir los focos guerrilleros que se habían establecido en el sudoeste tucumano, a principios de 1974. El accionar de las fuerzas represivas fue autorizado por Decreto 261/75 durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón y constituyó la antesala del Golpe de Estado de 1976. Inicialmente este juicio tenía aproximadamente mil cuatrocientos testigos, pero finalmente declararon en sala cuatrocientos cincuenta y cinco. En un principio los imputados eran veinte, pero uno de ellos fue excluido por problemas de salud. Fue la primera vez que el criterio de la instrucción de causas se agrupa en torno a un período temporal y territorial concreto: Del 08/02/75 al 23/03/76 tomando como marco territorial el sudoeste tucumano: San Miguel de Tucumán, Lules, Famaillá y Monteros.

Aignasse, primer identificado del Centro de Inhumación Clandestina “Pozo de Vargas”, dos de los principales acusados de esta causa fueron Antonio Domingo Bussi y Benjamín Menéndez

El espacio judicial objeto de análisis es concebido como un lugar en el que la memoria se performativiza en su doble dimensión, de conflicto y cohesión (Halbwachs, 2011). Esto se visibiliza en las constantes escaramuzas que hay entre ambos públicos (acusados y organismos de derechos humanos) durante las audiencias, y también fuera de ellas. Esta conflictividad toma la forma de murmullos, gestos, palabras en voz alta, entre otras. La disputa por la memoria asume la forma de una pugna, que tiene por escenario al espacio del juicio, es decir la sala de juzgamiento, pero también a sus lugares circundantes. Dar cuenta y analizar algunos de los aspectos y modalidades que asume la confrontación de las memorias en el espacio judicial donde se desarrolló el juicio por la megacausa Operativo Independencia 2016-2017 es el objetivo principal de este trabajo, lo que nos permite pensar al juicio como un escenario de memoria. Según Claudia Feld este es un espacio en el que se hace ver y oír a un público determinado un relato verosímil sobre el pasado desde una triple dimensión: veritativa, espectacular y narrativa (Feld, 2001: 103). Pensar el espacio judicial como un escenario es analizarlo como un lugar donde transcurre una acción que es observada por un espectador. Sin embargo, lejos de enfatizar un carácter pasivo de los observadores, resulta imperativo destacar que esa escena es co-producida por sus actores principales (jueces, querellas, acusados, testigos) en interacción con los públicos asistentes.

El Espacio

En mayo de 2016 se inició en Tucumán el Juicio de lesa humanidad por la megacausa Operativo Independencia, también conocido como causa 401015/04 y 401016/04. Las audiencias se realizaban dos veces por semana: los días jueves durante la mañana y la tarde y los viernes durante la mañana. Empecé a asistir a las audiencias desde el primer día, luego de solicitar el permiso correspondiente en la secretaría de Derechos Humanos del Tribunal Oral Federal en lo Criminal coloquialmente denominado TOF².

2. Antes de solicitar el permiso para ingresar a las audiencias, me entrevisté con distintos agentes judiciales, quiénes me orientaron respecto al circuito administrativo que debía seguir para poder asistir al juicio y poder solicitar documentación inherente a la causa. Cabe agregar que la primera entrada al campo la hice mediante vínculos con una amiga de mi familia que trabajaba en la Justicia Federal. Ella me colaboró en relación a la primera inserción en el campo de estudios. Su mediación provocó que algunos empleados judiciales quisieran conversar conmigo. Otro factor de peso en esta etapa fue mi condición de hija de ex preso político, algunos de los empleados judiciales habían conocido a mi padre (fallecido al momento de la investigación) cuando él iba a solicitar alguna constancia o certificación de haber estado preso durante el período predictorial. El vínculo “familiar” con la primera persona de la Justicia Federal con la que me contacté, me posibilitó mediante sus redes de relación, adentrarme en mi objeto de estudio, esto sumado a mi condición de hija, fueron elementos que en esa primera instancia resultaron eficaces para ganar la confianza de mis informantes. A través de estos primeros contactos llegué a la Secretaría de Derechos Humanos del Tribunal Oral Federal. Allí me presenté, dos semanas antes del inicio del juicio, como docente universitaria e investigadora interesada en abordar un trabajo doctoral en relación a la megacausa. Junto a mi compañero de vida, nos entrevistamos con el Secretario de Derechos Humanos del Tribunal que se mostró muy amable y predispuesto y nos explicó cómo presentar las notas, e incluso el funcionamiento del Tribunal, y a grandes rasgos se explayó respecto a cómo era su trabajo. Todo eso fue para mí más de lo esperado. En ese lugar no mencioné mi vínculo filiatorio, ya que el Secretario se mostró en distintos momentos muy preocupado por generar las condiciones que garanticen la objetividad de nuestras respectivas investigaciones. En este sentido insistía en que nosotros debíamos estar en el lugar denominado en la jerga del TOF “la pecera” (lugar de vidrio, sobreelevado encima de la sala de Juicio en donde comúnmente van los periodistas). Frente a este planteo, nosotros respondimos que preferíamos estar en la sala de audiencias con la gente, ya que en mi caso el abordaje era etnográfico. Fue así, como finalmente estuve casi siempre en sala, luego de conseguir los permisos.

El Tribunal Oral Federal (en adelante TOF) se encuentra ubicado en la intersección de calles Crisóstomo Álvarez y Chacabuco, ambas muy transitadas (por vehículos y personas) en la zona céntrica de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El edificio que actualmente ocupa el TOF es una gran estructura de hormigón, metal y vidrio opaco. Tiene dos entradas, una por cada calle. En la Planta Baja está ubicada la sala del juicio, donde llevé a cabo gran parte de mi trabajo etnográfico. En los pisos de la planta alta están ubicadas las diferentes Secretarías del Juzgado Federal, la de Derechos Humanos se encuentra en el segundo piso, junto a las del Ministerio Público de la Defensa (en adelante Defensa) y el Ministerio Público Fiscal (en adelante Fiscalía).

Específicamente, la sala del tribunal (planta baja) donde se llevó a cabo el debate oral, es un recinto que cuenta con una capacidad aproximada para 150 personas, 90 lugares para el público vinculado a las víctimas y aproximadamente 30 lugares para el público ligado a los imputados, además siempre hay sillas apiladas dispuestas a ser ubicadas ante la necesidad de más lugares.

La sala de audiencias presentaba una disposición simbólica que contribuye a reafirmarla como un escenario de confrontación y lucha entre memorias. La escena judicial se llevó a cabo ante la atenta mirada del público que la observaba del lado opuesto. El ingreso a la sala era diferenciado, según si se trataba de público vinculado a las víctimas o a los imputados. Los primeros entraban por calle Crisóstomo Álvarez, los segundos por calle Chacabuco. Ambos ingresos se encontraban rodeados de vallado (que no impedía la circulación por la vereda de las personas) y siempre estaban custodiados por policías provinciales. La puerta de ingreso, de camino al recinto de audiencias, tiene una antesala de uso público, ahí se encontraban los gendarmes en escritorios solicitando las identificaciones que se registraban en una hoja.

En papeles pegados en la pared se veían los criterios pautados por el tribunal para el ingreso y mantenimiento del orden en la sala. Los dos carteles decían lo siguiente “Durante la recepción de testimonios no se podrá ingresar a la sala una vez que comiencen los mismos. Una vez iniciada la declaración testimonial, no se podrá entrar y salir de la sala, deberán esperar hasta el cuarto intermedio en la sala contigua, a los fines de no entorpecer la continuidad de la audiencia”, el otro cartel enunciaba lo siguiente bajo el título OBLIGACIONES DE LOS ASISTENTES: Art. 369 del código procesal penal de la Nación: “Las personas que asistan a la audiencia deberán permanecer respetuosamente, y en silencio, no podrán llevar armas u otras cosas aptas para molestar u ofender, ni adoptar una conducta intimidatoria, provocativa o contraria al orden y decoro debidos, ni producir disturbios o manifestar de cualquier modo opiniones o sentimientos”.

Frente a los gendarmes y alrededor de la sala solían estar, aguardando su turno, los testigos en compañía de miembros del Equipo Interinstitucional de acompañamiento a testigos³. Siempre que uno llegaba, avizoraba en esa antesala a los testigos-víctimas conversando con gente del equipo de acompañamiento. En esa sala había televisores que transmitían imágenes de la escena judicial sin sonido, había también bancos de cuerina y sillas plásticas. Además, como el TOF era antes un banco, al ingreso había una puerta giratoria en desuso donde los organismos solían dejar las fotografías en blanco y negro de los desaparecidos

3. El equipo que realiza el acompañamiento está coordinado por el Centro de Asistencia a víctimas de violaciones a los DDHH “Dr. Fernando Ulloa” que depende de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, es un equipo interinstitucional compuesto por el Colegio de Psicólogos de la provincia de Tucumán, el Siprosa, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, Equipo de apoyo a Madres de Plaza de mayo (filial Tucumán), todos coordinados por el referente del Centro Ulloa, en ese entonces el Lic. Guillermo Anachuri.

(allí quedaban toda la semana). Esa antesala también funcionaba como un ámbito de sociabilidad, mucha gente llegaba y se sentaba allí a conversar con sus conocidos, amigos, parientes, sin entrar jamás al recinto.

Para ingresar a la sala de audiencias propiamente dicha, había que pasar una puerta de madera de dos aguas, que era custodiada por un gendarme del lado de afuera y otro del lado de adentro. Siempre que uno ingresaba los gendarmes advertían sobre la necesidad de que los celulares sean silenciados o apagados. La sala de audiencia estaba toda alfombrada de color azul, los ventanales, –que lindan hacia la vereda de calle Chacabuco–, estaban todos cortinados. En la sala había cuatro espacios claramente diferenciados: el central donde se hallaba el estrado del testigo (de espaldas al público) flanqueado por las “partes”. Al inicio del juicio, sólo vi una silla de plástico, luego observé que esto se fue modificando durante la fase testimonial. Cuando el testigo se presentaba lo hacía en general acompañado de un psicólogo o afín (que forman parte del equipo de apoyo a testigos) luego, a medida que avanzó el juicio, observé que empezaron a colocar en el estrado del testigo una copa de agua y una caja de pañuelos descartables porque los testigos solían emocionarse⁴. La copa con agua fue una constante, a pesar de haber concluido la etapa de prueba. Los escritorios de las partes estaban enfrentados (defensa a la derecha, fiscalía a la izquierda), ambos situados a la misma altura que el público.

4. El equipo interinstitucional de acompañamiento estuvo presente desde el primer juicio de lesa humanidad, pero su trabajo estuvo sujeto a distintos condicionamientos establecidos por el Tribunal. En el Juicio por la causa de Guillermo Vargas Aignasse (2008) realizaban su trabajo en la vereda y no podía ingresar a la sala de debate con los testigos. Con el tiempo ellos fueron ganando un espacio y un rol significativo tanto dentro de la sala de audiencia como dentro de la burocracia judicial. Entrevista realizada en agosto de 2016 a Guillermo Anachuri y Ana Vera Amate Pérez

Entre la defensa y la fiscalía se situaba el tribunal, en el centro de la escena el presidente flanqueado por dos jueces más. Al costado derecho del tribunal se encontraba el asiento del juez subrogante (cuarto juez) y más abajo el del secretario (sobre-elevado a menor altura del tribunal pero más alto que las partes), luego los escritorios de los empleados de la Secretaría de Derechos Humanos. El estrado del tribunal estaba elevado y enfrentado al testigo. Los símbolos que flaquean el estrado eran la cruz y la bandera argentina. Esto ubica a la justicia no sólo como parte del Estado, sino que, le otorga cierto saber especial ratificado por la fe y reforzado por la jerarquía que realza la sobreelevación y el respaldo simbólico de la cruz y la bandera (Sarrabayrouse, 2011: 79). Esto ahonda más las distancias en relación a la Fiscalía y la Defensa que, aparte de estar sentados al mismo nivel del suelo que el público, no dependen del Poder Judicial, sino que constituyen órganos dependientes del Poder Legislativo. Es decir, tanto la fiscalía como la defensa se manejan en el mundo temporal, lo que los distanciaría de los jueces cuyas decisiones andarían, al menos simbólicamente, a caballo entre el poder estatal y el espiritual.

Los imputados se sentaban en fila horizontal detrás de la defensa. En la misma línea, pero mediada por la puerta de ingreso de familiares de imputados, estaba el lugar destinado a su público (aproximadamente treinta lugares). Paralelamente, separados por una especie de pasillo o ¿escudo humano? formado por los gendarmes se sentaba el público correspondiente a las víctimas, entre las cuales encontramos militantes, integrantes de organismos de derechos humanos, presos políticos, etc. Por último, en la parte superior de la sala había un espacio conocido como la “pecera”, era el lugar donde solían estar los periodistas y se

encontraba como en una suerte de entrepiso, elevada sobre la sala del tribunal. La “pecera” era un pasillo estrecho que contaba con una pared de vidrio que miraba hacia la sala de audiencias, posibilitando observar y oír el juicio. Solía haber allí periodistas del diario hegemónico de la provincia, pero también de dos proyectos de comunicación popular denominados “El Diario del Juicio” y “Colectivo La Palta” que constante y cotidianamente estaban registrando los testimonios de las personas y publicando extractos y análisis de los mismos por la web y redes sociales⁵. La sala contaba con televisores LCD y cámaras que registraban todo lo acontecido. Debido a la magnitud del proceso, había muchos testigos que no residían en la provincia por lo cual sus testimonios debieron realizarse mediante el sistema de videoconferencia. Había también imputados con prisión domiciliaria o en penales de Buenos Aires que siguieron el juicio por este sistema. El fundamento judicial de la filmación es que todo lo que acontece durante el debate oral tiene capacidad probatoria.

Entendemos al Juicio oral de Operativo Independencia como un ritual jurídico que refuerza las relaciones de poder, a través del lenguaje y el uso del espacio (Sarrabayrouse, 2001:205). Asimismo, consideramos a partir del análisis etnográfico, que este juicio oral fue un escenario donde las memorias se manifestaron de manera conflictiva pero también se manifestaron hacia el interior de los grupos de manera cohesiva. La noción de escenario de memoria diseñada por Feld para el análisis del formato televisivo me resulta de gran utilidad. Para ella un escenario de memoria es:

5. El colectivo La Palta y El diario del Juicio, está compuesto por estudiantes y docentes, muchos de ellos provienen de la carrera de comunicación social de la Universidad Nacional de Tucumán. La propuesta de ambos gira en torno a la comunicación popular puesta en juego mediante la elaboración y publicación de crónicas y noticias sobre el avance diario del juicio en sus portales web.

[...]el espacio en el que se hace ver y oír a un público determinado un relato verosímil sobre el pasado. Esto implica...tener en cuenta tres dimensiones: una dimensión narrativa (al contar una historia), en la que importa quién cuenta el relato, cómo y para quién; una dimensión espectacular (una puesta en escena), en la que importan los lenguajes y los elementos usados en la escenificación; y una dimensión veritativa (construcción de una verdad), en la que importa qué tipo de verdad sobre el pasado se construye, para qué y en lucha con qué otras verdades [...] (2001: 103).

Esta investigación nos permite enriquecer nuestra mirada ya que analiza no sólo aspectos vinculados a la escenificación del rito, sino que da lugar a pensar en el lugar que tienen las disputas por la verdad a partir de la memoria en el transcurso del juicio.

Para analizar el Juicio de Operativo Independencia debemos tener en cuenta que los juicios orales forman parte de las reformas elaboradas a partir del año 1995 en que se pretende avanzar de un sistema inquisitorial a uno adversarial (Sarrabayrouse, 2011: 84), aunque lo que efectivamente se está llevando a cabo es un sistema mixto⁶. En una entrevista realizada a un agente judicial respecto de este sistema él sostiene que:

6. En el sistema inquisitorial existía una fase de plenario y de sumario, en la primera se llevaba a cabo la investigación y en la última se daba sentencia. Ambas fases eran eminentemente escritas. Con el avance hacia el sistema adversarial se pretende separar la fase investigación de la fase de sentencia. Si bien la fase de recopilación de la prueba sigue siendo escrita, la sentencia se construye sobre los testimonios dados en juicios orales.

[...] en el sistema adversarial el juez sólo juzga no investiga, por eso el juez no debe preguntar. Los jueces que entienden el adversarial no preguntan [...] los jueces sólo preguntan para aclarar, pero el sistema quiere que el juez no intervenga porque las partes tienen estrategias para reconstruir un hecho. Acá se reconstruyen otras verdades que sirven para el veredicto. (Entrevista realizada al Secretario de Derechos Humanos del Tribunal Oral Federal, Dr. Mariano García Zavalía. Realizada el 15 de octubre de 2016)

Las causas de Lesa humanidad son instruidas por el Ministerio Público Fiscal y luego elevadas a Juicio en los Tribunales Orales Federales donde son recepcionadas por la Secretaría de Derechos Humanos del TOF que lleva adelante toda la etapa administrativa, de comunicación entre el juez y las partes además de poner en escena el juicio.

A lo largo de mi estadía de aproximadamente dieciséis meses en el Juicio del Operativo Independencia pude ver diversas modalidades de confrontación y de lucha por el sentido del pasado objeto de debate en el Juicio. Esta disputa por el sentido asumió diversas modalidades, algunas más sutiles, otras más evidentes. A los efectos de este trabajo sólo describiré algunas situaciones que –a mi juicio– fueron más significativas.

Algunos de los testigos que transitaron por el juicio del operativo fueron Mario Eulogio Rodríguez (El Chueco), quien ya había declarado en dos juicios anteriores. Él trabajaba pelando y cargando caña y en el año 1972 fue elegido secretario general en el ingenio San José, lo que lo llevó a participar en las asambleas de FOTIA. Cuando la Fiscalía le preguntó a qué hora lo detuvieron, Rodríguez respondió: “[...] me sacaron a la hora que sacaron los gallos”. Las

señoras del público que apoyaba a los imputados, –que siempre estaban en las dos primeras filas–, comentaban, repetían y se reían de las palabras de Rodríguez. Ellas portaban estampas de Cristo. Él identificó como parte de la patota que lo torturó al “Tuerto” Albornoz y denunció que en los interrogatorios le preguntaban por Leandro Fote⁷. A Rodríguez lo acusaban de haber llevado una camioneta con comida y armas al cerro. Uno de sus custodios era su vecino, de apellido Luna, miembro de la policía “montada”. Lo quisieron obligar a firmar algo. Estuvo secuestrado en la “Escuelita” de Famaillá, luego en Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán y en el penal de Villa Urquiza.

Otro testimonio fue el de Miguel Ángel Domínguez, también de San José, otro dirigente sindical que fue detenido el 13 de junio de 1975 por “fuerzas conjuntas” en su domicilio. Él vivía con sus padres junto a sus cuatro hermanos. Los trasladaron a la “Escuelita” de Famaillá. Mientras el señor declaraba las señoras de las dos primeras filas del público vinculado a los acusados se reían. Al llegar les asignaron un número. Su declaración fue interrumpida en varios momentos por el defensor Bertini, quien sólo luego de la queja del fiscal Chit y la intervención del juez, dejó hablar al testigo. Domínguez relató las torturas a las que fue sometido y recordó que durante su cautiverio en ese centro clandestino pudo ver a Miguel Soria (ex dirigente sindical de Concepción). Indicó también a quienes vio en el centro clandestino la “Escuelita” de Famaillá. También en

7. Fortunato Leandro Fote nació en Tucumán en 1959, fue un dirigente azucarero del Ingenio San José. Fue delegado de la FOTIA (Federación Obrera Tucumana de la Industria del azúcar). Militó en el peronismo y luego en el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores). En 1965 fue elegido diputado provincial, cargo en el que se desempeñó hasta el Golpe de Estado de Onganía en 1966. Fue perseguido, secuestrado y desaparecido en Buenos Aires a finales de 1976 mientras se encontraba huyendo de la persecución política.

los interrogatorios y torturas la “patota” le preguntaba por Leandro Fote. En cautiverio se enteró de la desaparición del primero y de la detención de Bulacio (caso por el que se presentó como testigo). Como estuvo vendado no recordó cuánto tiempo transcurrió en cautiverio, sólo sabía que tenía la barba crecida. Los liberaron en grupos de dos, cuatro o cinco en la ruta. Ya finalizando el testimonio, en el público de los organismos de derechos humanos, un señor dijo a viva voz: ¡Aquí estamos los perros! El juez determinó un cuarto intermedio y en respuesta a la exclamación final, el grupo de señoras vinculadas a los acusados gritó: “¡Larrabure presente, ahora y siempre! (mientras se miraban y reían entre ellas)⁸.”

Con ese gesto se mostraron desafiantes intentando “apropiarse” de las consignas de lucha de los organismos de derechos humanos para darles un nuevo sentido: exaltar a un militar cuyo deceso se produjo en el marco de una acción militar del Partido Revolucionario de los Trabajadores–Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Esto encuentra sentido en el hecho de que en año 2007, Arturo Larrabure, hijo del coronel emprendió una campaña para que el caso de su padre fuera reabierto y juzgado como crimen de lesa humanidad, pedido que fue desestimado, pero que se explica en la existencia de grupos que reivindican la idea de una “memoria completa” que incluya a las “víctimas” de la guerrilla y juzgue a sus “perpetradores” como terroristas.

8. “Perros” es la forma en que durante los años setenta se identificaba a los miembros del PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), organización político-militar cuyo brazo armado fue el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo).

El Coronel Argentino de Valle Larrabure fue un militar que fue secuestrado por el ERP en agosto de 1974, permaneciendo poco más de un año secuestrado en una “cárcel del pueblo”. El ERP afirmó que se suicidó, los sectores vinculados afirman que fue asesinado.

Otro testimonio relevante fue el de María Elisa Darmanin de Chaparro, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, esta declaración tuvo lugar el 08 de septiembre de 2016. Su esposo fue Juan Carlos Chaparro, oriundo de Santiago del Estero, quién se encuentra desaparecido desde su secuestro. Juan Carlos fue detenido el 19 de junio de 1975 en su lugar de trabajo en el “Campamento de Obando” provincia de Salta en un pozo de perforación de YPF, próximo a Rosario de la Frontera. En su declaración, la profesora Darmanin se remitió a pruebas documentales, donde consta que el autor del secuestro fue el comisario inspector Roberto Albornoz. Indicó que supo eso, porque la dotación policial que se hizo presente en el pozo se presentó como “Policía Federal”, pero al verlos Juan Carlos reconoció entre los policías al Tuerto Albornoz (que pertenecía en realidad a la Policía Provincial). Todo esto fue relatado por sus colegas del pozo petrolero, quienes inmediatamente hicieron la denuncia en una comisaría de Rosario de la Frontera. Pese a las diversas gestiones que realizó la familia nunca más supieron nada de Juan Carlos. Esa misma noche allanaron el domicilio de los padres de la profesora, entre la comitiva se encontraba el mismísimo Albornoz, empezando en ese momento para la docente y su hijo un periplo de huida por temor a la represión.

En este testimonio nos encontramos con una declaración disruptiva en relación a la visibilización de temas no explicitados en los discursos de los organismos de derechos humanos, puesto que la testigo hizo alusión a que la desaparición de su esposo se produjo bajo un gobierno democrático, en clara referencia al gobierno de María Estela Martínez de Perón. Esta afirmación generó el aplauso por parte del público de los acusados, quienes probablemente

interpretaron esto en clave de que las Fuerzas Armadas obedecían las órdenes emanadas de los responsables políticos del Operativo Independencia. Este testimonio estuvo en muchos momentos cargado de emotividad lo que no restó precisión a los datos minuciosamente presentados por la testimoniante. Cabe mencionar que la testigo era poseedora de un capital simbólico que se puso en juego en diferentes momentos ante los jueces y demás actores profesionales del juicio que prestaron atención a su declaración y la trataron con mucho respeto. En un momento de la declaración, el defensor oficial Bertini se dirigió a ella para preguntarle cuestiones de contexto histórico teniendo en cuenta “qué uno no siempre tiene la suerte de tener en sala a una especialista”.

Las declaraciones seleccionadas dan cuenta de la diversidad de los testigos que dieron sustento a este juicio. Nos muestra de qué manera la represión se ejecutó de manera generalizada sobre obreros del surco, trabajadores y profesionales abarcando una extensión territorial que superó ampliamente a la ciudad de San Miguel de Tucumán. Los testimoniantes dieron cuenta de las dimensiones de una represión que articuló el aparato legal con el ilegal y que dejó huellas imborrables en sus vidas.

A continuación, relataré lo acontecido en la audiencia de fecha 30 de marzo de 2017 en torno al testimonio de una víctima que declaró en relación a los hechos que le sucedieron en el año 1974 en que fue incriminado por ser cómplice del “asesinato” del Capitán Humberto Viola y su hija Cristina. El caso en cuestión es emblemático en la provincia, en torno a él se gestaron y desarrollaron miradas antagónicas. Los acusados de protagonizar ese atentado estuvieron presos desde el año 1974 hasta el año 1989 por esa causa, siendo

liberados con los indultos de Menem. El día que esta persona fue a declarar, la sala (del lado del público de los acusados) estaba llena de imágenes de militares “caídos por la acción de la subversión”. Estas imágenes adoptaban el mismo formato que las fotografías de desaparecidos que constituyen la forma tradicional de materialización del recuerdo e impugnación del Terrorismo de Estado por parte de los organismos de derechos humanos.

Semanalmente, cuando uno ingresaba a la sala de audiencias, sobre cada uno de los asientos del público ligado a las víctimas, había fotografías de los desaparecidos, estaban allí “exigiendo justicia”. Es tan fuerte la presencia, materialidad y simbolismo de esas fotografías, que las personas al ingresar dudaban en correrlas para sentarse, no se sentaban delante de ellas, no las sacaban de las sillas, sólo las movían con cuidado hacia otra silla procurando que no se tapen unas a otras. En contrapartida, entre las imágenes que el público de los acusados (predominantemente mujeres) llevó ese día a la sala de debate, destacaba un ploteo con la fotografía de la señora de Viola en el velorio de su marido.



Fotografía de Ana Cecilia Concha Bocanegra

El interrogatorio que la Defensa Oficial realizó ese día, buscaba llevar al testigo a relatar su participación en la muerte de este Capitán. Luego de una serie de escaramuzas entre ambos ministerios, el testimonio finalizó con una de las señoras del público de los acusados elevando la imagen en bulto de la “Virgen de la Eucaristía” junto a la foto del Capitán Viola. Respecto a la insistencia por parte de los abogados defensores sobre la participación y militancia de los testigos en organizaciones políticas y/o armadas de los setenta este es un tema controvertido. En la sesión del jueves 11 de agosto de 2016, el tribunal ratificó su postura respecto a que los testigos, si lo consideraban necesario, explicitaran su militancia política durante el tiempo del Operativo. En palabras de un agente judicial esto sucede porque:

[...] la acusación es un plan sistemático, por eso es importante el contexto político en el que pasó, porque la víctima es seleccionada según la acusación por un sistema que tiene un fundamento político e ideológico. [...] por eso el tribunal decidió que si se puede preguntar...para saber porque fue seleccionado por el sistema represor [...] (Entrevista realizada al Secretario de Derechos Humanos del Tribunal Oral Federal, Dr. Mariano García Zavalía. Realizada el 15 de octubre de 2016)

En esta situación controvertida, lo que se está disputando es la verdad sobre la significación de los procesos del pasado en el presente, a esto se debe la virulencia y hostilidad del conflicto. Cabe mencionar que este juicio fue el primero que se ejecutó en nuestra provincia durante la presidencia de Mauricio Macri, en un contexto de vuelta a escena de la teoría de los dos demonios, quizás por esto los testigos trataban de negar o esquivar su identidad política al momento del operativo y al presente de su testimonio.⁹ Asimismo, los replanteos sobre temas ya zanjados, como la cantidad de desaparecidos o las políticas de la memoria implementadas bajo los gobiernos kirchneristas, volvieron a ser puestos en cuestión, funcionando el juicio como una caja de resonancia de la política.

Esto se ve con claridad en las disputas que se dan entre los públicos sobre todo en momentos álgidos o significativos de la política, uno de ellos tuvo lugar concretamente el 30 de marzo de 2017 cuando el público de los imputados entró a

9. Ludmila da Silva Catela sostiene que la teoría de los dos demonios instalada en el sentido común “[...]reaparece cada vez que los años de la dictadura o el tema de la violencia ocupan la opinión pública...este esquema se impone para entender la constante necesidad de las Madres de “negar” o silenciar la lucha armada de sus hijos o la militancia en sí, factores que tienen como fondo a estos “demonios” [...]” (Da Silva Catela, 2001: 241)

la Sala con carteles ploteados con frases alusivas a la política. Ese día me senté en el límite entre el público de los organismos y el público de los imputados. Mientras tomaba nota de lo que decían los carteles las esposas de los imputados me miraban y me mostraban los carteles a los efectos que anote. Entre ellas murmuraban que yo traía un cuaderno y que seguramente era de la prensa por lo que era necesario que todas direccionaran los carteles hacia mí para que yo supiera la verdad (su verdad). Los carteles decían “Nunca fueron 30000. Ni fueron inocentes. 1094 civiles muertos por el Terrorismo de Estado. Memoria”. Otro cartel tenía la fotografía de Hebe de Bonafini y decía “Las madres no somos una organización de Derechos Humanos, somos una organización política. Nuestro partido es el Kirchnerismo”, a su vez otro proclamaba “Honor y gloria a los combatientes del Operativo Independencia”. También las acompañaba nuevamente la virgen en bulto (virgen de la eucaristía) que siempre llevaban a las sesiones.

Del lado del público ligado a las víctimas, como era usual, estaban las imágenes en blanco y negro en los asientos vacíos, mirando al tribunal o sostenidas por el público. En ese contexto, había una imagen que sostenía un personaje emblemático, Don Díaz (fallecido en abril de 2023) habitué del juicio quien en ese entonces había sido protagonista de un documental. Él en sus manos sostenía un cartel que tenía dos caras, de un lado la difusión del documental que lo tuvo como protagonista, del otro lado, su imagen con gesto de grito, acompañada de las fotos de sus dos hijos desaparecidos y el epígrafe del Colectivo “La Garganta” que lo fotografió con motivo de la reciente conmemoración del 24 de marzo. En ese escenario, una de las abogadas querellantes se queja ante el Juez de los carteles que tienen las esposas de los imputados, que nada tienen que ver con el juicio, ante lo que el juez solicita

se guarden los carteles, las mujeres se quejan e increpan a Don Díaz, que sigue con su cartel haciendo caso omiso de las cosas que le decía el público de los imputados. Mientras, el presidente del tribunal le permite a este personaje habitué, por omisión claramente intencionada, continuar con su cartel elevado.

En la sesión del viernes 04 de Mayo de 2017 los carteles llevados por el público de los imputados empezaron a ser colocados en el vallado exterior, sobre calle Chacabuco que es por donde ingresaban los imputados, mientras que por calle Crisóstomo continúa estando la cartelera de los grupos de Derechos Humanos, estos nos muestra que la disputa por el sentido del pasado salió de la Sala a la calle lo que tal vez tuvo que ver con el aval que la Corte Suprema de Justicia dio con el 2x1 otorgado a los genocidas. Con esta medida pretendían reducir la condena de los perpetradores de crímenes de lesa humanidad. Esto generó masivas movilizaciones en todo el país que provocó que el Congreso de la Nación revocara esa medida.

Otro momento importante tuvo lugar durante los alegatos de la defensa de los imputados. En esta instancia, el público de los organismos de derechos humanos dejó de ingresar a la sala de audiencias, escuchaban los alegatos desde la antesala. Sin embargo, dejaban colocadas sobre los asientos las fotos de los desaparecidos, justo en ese momento estaba sobre el tapete la desaparición de Santiago Maldonado, su foto estaba entre las imágenes de los desaparecidos¹⁰. De esa manera, la disputa por el pasado cobraba y reforzaba su sentido en las luchas por el presente.

10. Santiago Maldonado era un artesano oriundo de Buenos Aires que apoyaba los reclamos mapuches en Chubut. Maldonado desapareció en el contexto de una protesta mapuche que se desarrolló en la localidad de Cushamen (Chubut) en el marco de un operativo represivo ejecutado por Gendarmería Nacional. En un primer momento se negó la desaparición, pero luego de sucesivos reclamos mediáticos y sociales el cuerpo sin vida de Santiago apareció luego de meses, en una zona que ya había sido rastreada. El caso Maldonado es entendido como una desaparición forzada en un contexto democrático.



Fotografía de Ana Cecilia Concha Bocanegra

En los momentos finales del juicio era frecuente escuchar marchas militares, el himno nacional que el público de los acusados escuchaba y cantaba de manera ferviente mirando a los fiscales y querellas particulares. Todo esto da cuenta, de que el juicio puede ser comprendido como un lugar de visibilización de la dimensión cohesiva y conflictiva de la memoria lo que nos permite pensar el espacio del juicio como un territorio de memoria:

[...] frente a la idea estática, unitaria, sustantiva que suele suscitar la idea de lugar, la noción de territorio permite referirse a las relaciones o al proceso de articulación entre los diversos espacios marcados y las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión [...] (Da Silva Catela, 2002:22).

Las imágenes colocadas por los familiares de los imputados remiten claramente a la teoría de los dos demonios, pero más específicamente a una versión recargada. En este sentido, Daniel Feierstein sostiene que esta narrativa aggiornada o recargada, llena de contenido el silencio sostenido en relación a la lucha armada, equiparando a las víctimas del Terrorismo de Estado con las “víctimas” de la guerrilla (Feierstein, 2018:41).

En esa misma trama discursiva y de sentido se inscribe el ploteo alusivo a la guerra de Malvinas, en la que los soldados y conscriptos se los considera héroes de la patria castigados por un Estado que solo reconoce e indemniza a los guerrilleros asumidos como terroristas. Este mensaje se inserta dentro de una trama vinculada a la necesidad por parte de quienes reclaman una “memoria completa” de “deskirchnerizar” la política.



Fotografía de Ana Cecilia Concha Bocanegra

En la misma línea de análisis se encuentra el ploteo sobre la declaración de la entonces presidenta de Madres de plaza de Mayo Hebe de Bonafini, en ella quieren mostrar que los juicios forman parte de la persecución del kirchnerismo contra los militares.



Carteles puestos por el público de los imputados sobre calle Chacabuco

Fotografía de Ana Cecilia Concha Bocanegra

Como contrapartida, las imágenes de calle Crisóstomo Álvarez muestran las fotos emblemáticas de los desaparecidos con sus nombres, en algunos casos con las fechas de desaparición. En esas imágenes no hay referencia a la militancia y trayectoria política, hay una suerte de invisibilización de este aspecto. Podemos sostener que este juicio puede ser entendido como un escenario de memoria donde se reactualizó la teoría de los dos demonios, razón por la cual podemos considerar que en este juicio la virulencia y las modalidades de la pugna por la memoria estuvieron vinculadas a su politización y a su temporalidad. Las memorias reivindicadas por el público de los imputados fueron durante los años del kirchnerismo memorias denegadas, mientras que las memorias de los organismos de alguna manera se estatizaron y constituyeron como memorias dominantes, esa pugna se reactualizó en el contexto de las medidas y discursos que habilitó el gobierno de CAMBIEMOS, que produjo un reacomodamiento de fuerzas en relación a las disputas por el sentido del pasado realzando la cohesión y el conflicto como dinámicas inherentes de la memoria.



Carteles colocados por los organismos de Derechos humanos sobre calle Crisóstomo Álvarez

Fotografía de Ana Cecilia Concha Bocanegra

Palabras finales

Los juicios orales constituyen rituales formales, en ellos la diferencia, la jerarquía aparece de forma evidente a través de la consagración de la investidura de los personajes ubicados en el escenario (los agentes profesionalizados) que hablan un lenguaje lleno de modismos jurídicos frente a un público no profesionalizado. Lo que develó este juicio es que a la violencia sobre el territorio urbano se le sumó la que se ciñó sobre los pobladores de nuestro Tucumán profundo, obreros del surco, pobladores de zonas rurales, peones, sindicalistas, así como también de profesionales y estudiantes en general ubicados en zonas urbanas.

Este juicio permitió dimensionar la sistematicidad y generalización de las prácticas represivas, así como también mostró la ocupación territorial por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad como un elemento clave de análisis. En el Juicio por la megacausa Operativo Independencia lo que se vio a través de los testimonios y las reacciones que estos produjeron (visibles a través de gestos imperceptibles, imágenes, miradas, etc) fue una disputa por el sentido que tienen en el presente ese pasado que estuvo en discusión. En el caso de los juicios de lesa humanidad, el ritual no es tan rígido, lo que nos posibilita comprenderlo como un escenario de disputa complejo en permanente interacción con la realidad política que lo rodea, en el que de alguna manera la presencia de la justicia actúa como una especie de árbitro, cuya sentencia posibilita zanjar a través de una sentencia un conflicto ético política.

Las imágenes funcionan como una herramienta eficaz para reforzar y performativizar materialmente la memoria en el espacio judicial. Las imágenes canalizan la disputa de las memorias. En el caso de las fotos de los identificados por los militares como “víctimas” de la guerrilla, estas imágenes reafirman una continuidad

entre el pasado y el presente, en el que ellos se reconocen como víctimas de una “guerra” que todavía continúa en el ámbito de la justicia. Por su parte, en las imágenes vinculadas a los organismos de derechos humanos, si bien el uso de las fotografías de desaparecidos procedentes de documentos de identidad ya es todo un símbolo, en el juicio del operativo independencia enfatizan la idea de continuidad de la desaparición, pero también de presencia, puesto que las imágenes están “sentadas” en la sala del juicio como parte del público que demanda justicia por su condición de ciudadanos a quienes se les negaron sus derechos y se los transformó en víctimas. De este modo, las imágenes performativizan las demandas de memoria y justicia que se entrelazan y conectan con las disputas del presente, como fue el caso de la desaparición de Santiago Maldonado y la proliferación de imágenes de su rostro “sentado” en la sala del juicio por su condición de desaparecido en democracia. La sala de juicio y el espacio colindante se vuelve el lugar donde esa memoria es puesta en juego, es disputada y significada desde el presente. La dramatización de un aspecto problemático del pasado reciente es una vía que nos permite comprender al juicio como un lugar de disputa por el sentido del pasado, tal cual señala Elizabeth Jelin:

[...] hay por parte de los actores, en diversos escenarios, la intención o voluntad de presentar una narrativa del pasado, y las luchas son por intentar imponer su versión de ese pasado como hegemónica, legítima, oficial, normal o parte del sentido común aceptado por todos [...] estos intentos serán siempre cuestionados y contestados por otros (2007: 307-308).

Como consecuencia, vemos como el ámbito judicial se constituye en un territorio de memoria, en la doble dimensión de conflicto-cohesión.

Bibliografía

- Da Silva Catela, Ludmila (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Buenos Aires: Ed. Al Margen.
- (2011). “Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas”. *Problemas de historia reciente del Cono Sur Vol 1*. Ernesto Bohoslavsky et.al. Buenos Aires: Prometeo, pp. 99-123.
- Da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin (comps) (2002). *Los archivos de la represión: Documentos, memoria, y verdad*. Buenos Aires: Siglo XXID
- Feierstein, Daniel (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Editorial Marea.
- Feld, Claudia (2001). “Memoria Colectiva y Espacio Audiovisual: Historia de las Imágenes del Juicio a las Ex Juntas Militares (1985-1998)”. *La imposibilidad del olvido. Recorridos en la memoria, en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Ed. Al Margen, pp 103-114.
- Garaño, Santiago y Ana Concha Bocanegra (editores) (2022): *Operativo Independencia: geografías, actores y tramas*. Tucumán: EDUNT.
- Halbwachs, Maurice (2011). *La memoria colectiva*. Buenos Aires: Ed. Miño Dávila
- Jelin, Elizabeth (2007). “La conflictiva y nunca acabada mirada sobre el pasado”. *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Marina Franco y Florencia Levín comps. Buenos Aires: Paidós, pp 307-340.
- Kaufman, Ester (1991). “El ritual jurídico en el juicio a los ex-comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano”. *El salvaje metropolitano. A la vuelta de la Antropología Posmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Rosana Guber. Buenos Aires: Legasa, pp. 327-358.
- Sarrabayrouse Oliveira, María José (2011). *Poder Judicial y Dictadura. El caso de la Morgue*. Buenos Aires: Editores del Puerto
- Patallo, Marta (2021). “La construcción de la verdad judicial en el juicio oral “Guerrieri”. *Crímenes y juicios. Los casos de lesa humanidad en Argentina*. María José Sarrabayrouse Oliveira y Josefina Martínez editoras. Buenos Aires: Teseo Press
- Vitar, Julia (2022). *Las tramas de la memoria y la justicia. El movimiento de derechos humanos y el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos en Tucumán*. Rosario: Prohistoria ediciones.